350

Asunción, **30** de **SEPTIEMBRE** de 2019.-

ICEO N° 55/19

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 35/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SBE" ID 366915**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 64 de fecha 30 de abril de 2019 y 143 de fecha 09 de julio de 2019, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; la **Abg. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Abg. Zulma Orrego, Abg. Marcos Guillermo Guggiari,** la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial y del ámbito solicitante: **Lic. Juan Arce Galván**, Jefe – Departamento de Fiscalización Técnica de Instalaciones de la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 35/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SBE" ID 366915** de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 35/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SBE" ID 366915**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. N° 129** del 26/06/2019, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por LOTE.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲. 464.699.766 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y seis).-**
- ✓ Modalidad: Licitación Pública Nacional – Contrato Abierto
  - Lote 1: **Monto Máximo de ₲ 485.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones) y un Monto Mínimo de ₲ 242.500.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones quinientos mil).-**
  - Lote 2: **Monto Máximo de ₲ 620.000.000 (Guaraníes seiscientos veinte millones)** y un **Monto Mínimo de ₲ 310.000.000 (Guaraníes trescientos diez millones).-**
  - Lote 3: **Monto Máximo de ₲ 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)** y un **Monto Mínimo de ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).-**
  - Lote 4: **Monto Máximo de ₲ 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones)** y un **Monto Mínimo de ₲ 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil).-**
  - Lote 5: **Monto Máximo de ₲ 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)** y un **Monto Mínimo de ₲ 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones).-**
- ✓ Vigencia: **18 (diez y ocho) meses contados a partir de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).-

349

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado por Adenda N° 2, de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: Desde la fecha 09 de septiembre del 2019 a las 07:50 hs. hasta las 07:50 hs. del 10 de septiembre del 2019.-
- ✓ Etapa Competitiva: 10 de septiembre del 2019 a las 08:00hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 12 de septiembre del 2019 a las 11:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 12 de septiembre del 2019 a las 11:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado en ₲.- LOTE 1	Monto Total Ofertado en ₲.- LOTE 2	Monto Total Ofertado en ₲.- LOTE 3	Monto Total Ofertado en ₲.- LOTE 4	Monto Total Ofertado en ₲.- LOTE 5	Garantía de Mantenimiento de la Oferta - PÓLIZA			Correo Electrónico
							Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en ₲.	
1	TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	0	0	21.100.000 (Guaraníes veintiún millones cien mil)	4.790.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos noventa mil)	5.595.000 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa y cinco mil)	10/09/2019	17/02/2020	12.000.000 (Guaraníes doce millones)	tesingenieria@gmail.com
2	OMNI S.A.	214.714.380 (Guaraníes doscientos catorce millones setecientos catorce mil trescientos ochenta)	218.246.735 (Guaraníes doscientos dieciocho millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco)	21.150.490 (Guaraníes veintiún millones ciento cincuenta mil cuatrocientos noventa)	4.799.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos noventa y nueve mil)	5.600.521 (Guaraníes cinco millones seiscientos mil quinientos veintiuno)	09/09/2019	16/02/2020	48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones)	hbaez@radar.com.py

b) Observaciones:

1) **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A"Y"B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

2) **OMNI S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A"Y"B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

c) Observaciones de los oferentes en el Acta de apertura:

➢ El representante de la empresa **OMNI S.A.** deja las siguientes observaciones:

- La empresa **TES INGENIERÍA** no presenta CCT incumpliendo el inciso k del artículo 40 (documento sustancial) puesto que dicho inciso dice que no podrá presentar oferta: *"...k) las empresas que se encuentran en mora con fisco y seguridad social..."*.-
- También en el SIPE no estaba al día de la fecha de la Subasta.-

348

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 73/19** de fecha **18/09/2019** cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios:** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto al documento adicional omitido, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 544/2019** de fecha **19/09/2019** el siguiente documento:

- *Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA"; que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA"): **Obs.: Adjunta habilitación de fecha 28/05/2018 con validez de un año, se encuentra vencida .-***

Cumplido el plazo el oferente presentó el documento requerido y fue verificado en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 77/2019** de fecha **27/09/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde consta la siguiente observación:

- *Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA"; que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA"): **Obs.: NO CUMPLE.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** no ha presentado la habilitación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, adjunta los carnets de sus técnicos.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios queda *DESCALIFICADA* conforme a lo establecido en el Art.59° del Decreto N° 21909/2003.-

b) **OMNI S.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Notas **NCEO Nº 545/2019** de fecha **19/09/2019** y **NCEO N° 555/2019 del 25/09/2019**, los siguientes documentos:

- *Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017, 2018 conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda: **Obs.: Adjunta copias simples.-***
- *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.-*
- *Para los lotes 1 y 2: Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que cuenta con 2(dos) técnicos certificados por el fabricante de las marcas solicitadas y que los mismos serán los que prestarán los servicios de mantenimiento: **Obs.: No adjunta la Declaración Jurada.-***
  Deberán anexar la siguiente documentación:
  - *En caso de contar en su plantel de funcionarios permanentes de la empresa con dichos técnicos, deberá presentar:*

- *Planilla del IPS del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertasen donde figuren los técnicos propuestos:* ***Obs.: La planilla de IPS no corresponde al mes anterior vencido (Julio).-***

➢ *Para los lote 3, 4 y 5: Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que cuenta con 2(dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de CCTV y que los mismos serán los que prestaran los servicios de mantenimiento. Deberán anexar la siguiente documentación:*
o En caso de contar en su plantel de funcionarios permanentes de la empresa con dichos técnicos, deberá presentar:
- *Planilla del IPS del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertasen donde figuren los técnicos propuestos:* ***Obs.: La planilla de IPS no corresponde al mes anterior vencido (Julio).-***

➢ *Autorización del fabricante o representante que acredite que el oferente tiene la capacidad para instalar, dar servicios de mantenimiento y el soporte técnico a los equipos (solo para los lotes 1 y 2). Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos:* ***Obs.: NO CUMPLE para el Lote 2, el documento no posee legalización ni consularización.-***

a. Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

b. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

c. Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

➢ *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.*

➢ *Certificado de Origen Nacional.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 77/2019** de fecha **27/09/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que los documentos **CUMPLEN** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones, a excepción de:

➢ *Autorización del fabricante o representante que acredite que el oferente tiene la capacidad para instalar, dar servicios de mantenimiento y el soporte técnico a los equipos (solo para los lotes 1 y 2). Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos:* ***Obs.: NO CUMPLE para el Lote 2.-***

El Comité de Evaluación verifica que el oferente no presenta la Autorización del Fabricante debidamente consularizada y legalizada o con Apostilla para la marca PELCO, ofertada en el Lote 2.

Por lo expuesto, la oferta presentada por OMNI S.A. queda *DESCALIFICADA* en el LOTE 2 conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/2003.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N°849/2015

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNI***

346

CIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de la oferta que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **OMNI S.A.-**

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de la empresa oferente, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se adjunta, **ANEXO C**, copia de las Evaluaciones Técnicas remitidas por:

- Departamento de Fiscalización Técnica de Instalaciones – Dirección de Seguridad y Asuntos Internos: Nota DFTI N° 49/2019 de fecha 17/09/2019, por el cual remite la evaluación técnica.
- Departamento de Fiscalización Técnica de Instalaciones – Dirección de Seguridad y Asuntos Internos: Nota DFTI N° 50/2019 de fecha 24/09/2019, por el cual remite la evaluación técnica.
- Departamento de Fiscalización Técnica de Instalaciones – Dirección de Seguridad y Asuntos Internos: Nota DFTI N° 51/2019 de fecha 30/09/2019, por el cual remite la evaluación técnica.

Las evaluaciones técnicas forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de las ofertas que han calificado en la etapa documental; realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; en las que se menciona que la oferta presentada por **OMNI S.A.**, **CUMPLE** con los requerimientos del pliego.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjuntan como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **MDC Nº 409/2019** recepcionado en fecha **17/09/2019**, que forma parte integral del presente ICEO, en donde se indica que la oferta que ha calificado en la etapa de evaluación documental **OMNI S.A.; CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR, ÍTEM POR ÍTEM

LOTE Nro. 1 "ESCÁNERES DE RAYOS X"

La **única oferta** corresponde a la firma **OMNI S.A.**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Se recomienda la adjudicación del LOTE N° 1 a la oferta presentada por la firma OMNI S.A. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros,.

LOTE Nro. 2 "SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN"

La **única oferta** corresponde a la firma **OMNI S.A.**, **la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Verificación de las Documentaciones".-**

345

Por lo expuesto, se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del LOTE N° 2 teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/2003, Inciso: b "... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-

LOTE Nro. 3 "SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN ANALÓGICO"

La **menor oferta** corresponde a la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, **la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Verificación de las Documentaciones".-**

La **segunda oferta** corresponde a la firma **OMNI S.A.**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Se recomienda la adjudicación del LOTE N° 3 a la oferta presentada por la firma OMNI S.A. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.-

LOTE Nro. 4 "SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN ANALÓGICO – DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"

La **menor oferta** corresponde a la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, **la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Verificación de las Documentaciones".-**

La **segunda oferta** corresponde a la firma **OMNI S.A.**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Se recomienda la adjudicación del LOTE N° 4 a la oferta presentada por la firma OMNI S.A. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.-

LOTE Nro. 5 "SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN ANALÓGICO - DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"

La **menor oferta** corresponde a la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, **la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Verificación de las Documentaciones".-**

La **segunda oferta** corresponde a la firma **OMNI S.A.**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Se recomienda la adjudicación del LOTE N° 5 a la oferta presentada por la firma OMNI S.A. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 35/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - SBE" ID 366915**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** el **LOTE Nro. 1 "ESCÁNERES DE RAYOS X"** al oferente **OMNI S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Máximo de ₲ 485.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones)** y un **Monto Mínimo de ₲ 242.500.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones quinientos mil)** conforme a los precios unitarios detallados ***en el* Anexo F "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.-

b) **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE Nro. 2 " SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN " teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/2003, Inciso: b "... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-**

c) **ADJUDICAR** el **LOTE Nro. 3 "SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN ANALÓGICO"** al oferente **OMNI S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Máximo de ₲ 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)** y un **Monto Mínimo de ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)** conforme a los precios unitarios detallados ***en el* Anexo F "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.-

d) **ADJUDICAR** el **LOTE Nro. 4 "SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN ANALÓGICO – DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS "** al oferente **OMNI S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Máximo de ₲ 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones)** y un **Monto Mínimo de ₲ 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil)** conforme a los precios unitarios detallados ***en el* Anexo F "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.-

e) **ADJUDICAR** el **LOTE Nro. 5 "SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN ANALÓGICO - DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"** al oferente **OMNI S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Máximo de ₲ 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)** y un **Monto Mínimo de ₲ 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** conforme a los precios unitarios detallados ***en el* Anexo F "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.-

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Lotes	Monto Mínimo en ₲	Monto Máximo en ₲
Nro. 1 "ESCÁNERES DE RAYOS X"	242.500.000	485.000.000
Nro. 3 "SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN ANALÓGICO"	120.000.000	240.000.000
Nro. 4 "SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN ANALÓGICO – DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS "	32.500.000	65.000.000
Nro. 5 "SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN ANALÓGICO - DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"	45.000.000	90.000.000
MONTO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - OMNI S.A.	**440.000.000**	**880.000.000**

Lic. Juan Ramón Arce Galván
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica de Instalaciones

Abg. Zulma Orrego
Secretaria de Gabinete

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abg. Marcos Guggiari
Asesor de Gabinete

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.